



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR

PROCESO: EJECUTIVO
EJECUTANTE: BANCOLOMBIA S.A.
EJECUTADO: CORPORACIÓN EDUCATIVA ABC CHILDREN y JAIRO ALFREDO
PINTO LOZADA.
RADICACIÓN: 2018-00180

Veintiocho (28) de agosto de dos mil diecinueve (2019).

A través de memorial que antecede, el apoderado judicial de la parte ejecutante informa que el demandado JAIRO ALFREDO PINTO LOZADA presentó solicitud de insolvencia de persona natural no comerciante, el cual fue admitido por la Cámara de Comercio de Valledupar y por instrucciones dadas por su mandante BANCOLOMBIA S.A. se hace reserva de solidaridad frente al deudor CORPORACIÓN EDUCATIVA ABC CHILDREN, por lo que solicita continuar la ejecución contra este, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 1116 de 2006.

El despacho previo a proceder de conformidad con lo pedido requerirá a Cámara de Comercio de Valledupar para que informe en qué estado se encuentra el trámite de insolvencia de persona natural no comerciante presentado por el ejecutado JAIRO ALFREDO PINTO LOZADA, una vez recibida la información correspondiente se resolverá lo que en derecho corresponde. Oficiese en tal sentido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DANITH CECILIA BOLIVAR OCHOA
Juez

**JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
DE VALLEDUPAR**

En ESTADO No _____ de fecha _____ se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C.G.P.

LEONARDO JOSÉ BOBADILLA MARTÍNEZ
Secretario

